

21 de marzo de 2016

## EL GOBIERNO REGIONAL NO GARANTIZARÁ CUBRIR LAS NECESIDADES DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

**La Universidad de Murcia acepta el concierto con el Servicio Murciano de Salud para la formación de los alumnos de titulaciones sanitarias forzada por evitar un perjuicio mayor, que UGT considera ilegítimo e ilegal.**

La Ley General de Sanidad de 1986 establecía el uso de la estructura pública del Sistema Nacional de Salud como garantía para que los estudiantes de los centros públicos universitarios se formasen, así como la adecuada vinculación de los docentes entre las instituciones sanitarias y universitarias.

Sin embargo el Gobierno Regional veta la posibilidad de realizar las prácticas en Hospitales y centros de salud al alumnado de nuestra Región, "obligando" a la institución universitaria a la firma de un convenio que NO GARANTIZA LA COBERTURA TOTAL DE NECESIDADES.

Una vez más los responsables políticos del Partido Popular anteponen los intereses de particulares, entre quienes median vinculaciones personales, contra el interés de las INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

En otras ocasiones fueron terrenos lo que indebidamente se cedía a intereses particulares por parte de responsables políticos del Partido Popular, ahora es el uso de los propios recursos de la Comunidad Autónoma lo que se cede a esos intereses particulares.

UGT exige al Gobierno Regional que GARANTICE LA COBERTURA TOTAL DE NECESIDADES de las UNIVERSIDADES PROPIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

La posibilidad del uso de las Instituciones Públicas, en este caso las del Servicio Murciano de Salud, para intereses privados debe regularse en igualdad de condiciones para la totalidad de instituciones privadas sin que exista un trato diferenciado para intereses particulares, a través de una regulación marco que permita la concurrencia en igualdad de oportunidades. Además esta cesión debe conllevar una compensación económica equiparable con el valor de bien que se cede y, sobre todo, siempre habrá de realizarse sin menoscabo de los intereses y necesidades de las propias instituciones públicas que pudieran requerir el uso del mismo, en este caso la Universidad de Murcia, pues sus intereses deben ser protegidos por el Gobierno Regional por encima de los intereses privados dada su condición de institución propia de la Comunidad Autónoma.

UGT, en base a los motivos y razonamientos expuestos, se ha posicionado desfavorablemente respecto al mencionado concierto durante el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Murcia celebrado hoy.

FETE - INFORMACIÓN